

SESION 15.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 22 DE JUNIO DE 1938.

(De 4 a 7 P.M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

Se suspende la sesión.

1. El señor Gatica contesta observaciones del señor Ministro de Salubridad, sobre ventas de propiedades e inversiones hechas por la Junta de Beneficencia Pública.
2. El señor Pradenas protesta por la campaña mixtificadora de la prensa de las derechas al informar sobre los debates del Senado.
3. El señor Pradenas se refiere al proyecto sobre alza de tarifas eléctricas. Se ocupan de esta materia los señores Schnake y Silva Cortés.
4. Se acuerda preferencia al mensaje sobre designación de Ministro de Chile en Guatemala.
5. Se integra la Comisión de Gobierno.
6. A segunda hora continúa la discusión particular del proyecto sobre cabotaje y se votan los artículos 10 a 14.
7. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Figueroa A., Hernán.
Azócar A., Guillermo.	Gatica S., Abraham.
Barrueto M., Darío.	Grove V., Hugo.
Bórquez P., Alfonso.	Grove V., Marmaduke.
Concha S., Aquiles.	Gumucio, Rafael Luis.
Concha, Luis A.	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Cruz C., Ernesto.	Hiriart C., Osvaldo.
Durán B., Florencio.	Lafertte C., Elías.
Errázuriz, Maximiano.	Lira I., Alejo.
Estay C., Fidel Segundo.	

Martínez M., Julio.	Rivera B., Gustavo.
Michels, Rodolfo.	Ríos Arias, J. M.
Moller B., Alberto.	Schnake V., Oscar.
Muñoz C., Manuel.	Silva C., Romualdo.
Opazo L., Pedro.	Ureta E., Arturo.
Ossa C., Manuel.	Urrejola, José Francisco
Pradenas M., Juan.	Valenzuela V., Oscar.

ACTA APROBADA

Sesión 13.a ordinaria en 20 de junio de 1938

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrauto, Bórquez, Concha Luis A., Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez, Michels, Muñoz, Opazo, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Valenzuela y el señor Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 11.a, en 14 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 12.a, en 15 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual somete a la aprobación del Congreso, el Protocolo Adicional del Tratado de Comercio Chileno-Argentino, de 3 de junio de 1933, suscrito el 18 de febrero de 1938.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Otro de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley sobre autorización del alza de las tarifas eléctricas de carácter industrial y comercial.

Pasó a la Comisión de Gobierno con el carácter de urgente.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que no ha insistido en la aprobación del proyecto desechado por el Senado sobre modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Popular en el sentido de fijar en 20,000 pesos el máximo de los préstamos que pueda hacer a cada deudor".

Se mandó archivar.

Con el segundo comunica que ha aprobado el proyecto de acuerdo del Senado sobre ratificación de la Convención relativa a Carretera Panamericana, suscrita el 28 de diciembre de 1936.

Con el tercero comunica que ha aprobado el proyecto de acuerdo del Senado sobre ratificación del Tratado Interamericano referente a buenos oficios y mediación, suscrito el 23 de diciembre de 1936.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el cual contesta el oficio número 153, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Abraham Gatica, referente a la parcelación de fundos de la Beneficencia.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Fácil despacho

A insinuación del señor Presidente, y por haber perdido su oportunidad, se acuerda:

1.º Enviar al Archivo:

a) Una moción del honorable Senador

señor Eleodoro Yáñez, de enero de 1922, sobre creación de la Caja Nacional de Protección al trabajo.

b) Moción del señor Senador don Ramón Briones Luco, de enero de 1922, sobre fomento de habitaciones baratas.

c) Moción del señor Senador don Pedro Aguirre Cerda, de junio de 1923, sobre protección del trabajo de las mujeres y niños.

d) Solicitud de la Sociedad Socorros Mutuos "El Porvenir", de febrero de 1924, en que se formulan algunas peticiones en representación de empleados de casas particulares.

Estos negocios estaban en la Comisión Mixta Especial de Legislación Social, que tuvo a su cargo el estudio de las leyes que sobre esta materia se dictaron en los años 1923 a 1926.

2.º Devolver a la Cámara de Diputados, a fin de que pueda darles la tramitación que estime conveniente, los siguientes negocios, que también fueron remitidos a dicha Comisión:

a) Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de enero de 1928, sobre Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

b) Mensaje del Presidente de la República, de enero de 1928, en que se proponen modificaciones a la Ley de Accidentes del Trabajo.

A insinuación también del señor Presidente, y por haber perdido su oportunidad, se toman los siguientes acuerdos con relación a los asuntos pendientes de la Comisión Mixta Especial, que se llamó "de Reforma Municipal", designada el año 1923, y a la cual fueron remitidos:

1. Enviar al Archivo:

a) Solicitud de los representantes de las Compañías de Pompas Fúnebres de Santiago, en que piden el rechazo de una contribución que se establece en el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre rentas de la Municipalidad de Santiago.

b) Solicitud de diversas entidades obreras, en que formulan igual petición.

c) Solicitud de la Sociedad de Socorros Mutuos "Liga del Trabajo, en que hacen la misma petición.

d) Solicitud de representantes de las Empresas de Pompas Fúnebres de Santiago, sobre la misma materia.

e) Oficio del Ministerio del Interior, en que transcribe al Honorable Senado diversos antecedentes relacionados con la petición de la Municipalidad de Valparaíso, para que se hagan extensivos a dicha Corporación los beneficios de nuevas contribuciones aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados en favor de la Municipalidad de Santiago.

2. Desechar, para los efectos de su tramitación, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, de mayo de 1914 sobre rentas de la Municipalidad de Santiago.

3. Devolver a la Honorable Cámara de Diputados, a fin de que pueda darles la tramitación que estime conveniente, los siguientes negocios, de origen de esa Honorable Cámara, y que fueron remitidos a la citada Comisión:

a) Moción del honorable Senador don Alfredo Piwonka, de 24 de junio de 1923, sobre modificaciones a la ley de Municipalidades.

b) Moción del honorable Senador, don Luis González, de 25 de junio de 1923, sobre modificaciones a la ley de Municipalidades.

c) Moción de don Joaquín Tagle Ruiz, de 26 de junio de 1923, sobre modificaciones a la ley de Municipalidades;

Solicitud de la Municipalidad de Villarrica, de septiembre de 1924, en que pide se le concedan mayores recursos;

Informe de la Comisión Mixta nombrada para el estudio de las contribuciones que debe percibir la Municipalidad de Santiago, en el cual formula un proyecto de ley sobre la materia;

Informe de la Comisión de Gobierno de la Honorable Cámara acerca de las mociones presentadas por los honorables Diputados señores Matías Silva y Joaquín Ta-

gle Ruiz, sobre recursos a las Municipalidades;

Solicitud de la Municipalidad de San Javier en que expone la difícil situación económica en que se encuentra;

Informe de la Comisión Mixta de Impuestos relativo a un proyecto de ley sobre reforma del Título V de la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades;

Mensaje sobre establecimiento de una contribución a los sueldos que perciban los empleados públicos civiles y militares; e

Informe de la Comisión de Hacienda acerca del proyecto elaborado por la Municipalidad de Santiago sobre contribuciones a su favor; y

Presentaciones y solicitudes relacionadas con la misma materia.

Incidentes

El señor Gatica hace nuevamente observaciones acerca de la parcelación de los fundos de la Beneficencia "Coirón" y "Tahuinco", en el valle del Choapa, con motivo del oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, de que se ha dado cuenta hoy.

El señor Ministro de Salubridad explica cuáles han sido los acuerdos de la Junta de Beneficencia en relación con la propiedad ubicada en la calle Ahumada, frente al Banco de Chile, y de la calle Estado, esquina de la Avenida O'Higgins, que han merecido observaciones por parte del señor Gatica, en sesiones anteriores.

Explica también el programa de construcciones hospitalarias y su costo.

Los señores Rivera y Silva Cortés, formulan indicación para que se acuerde el trámite de "discusión inmediata" al pro-

yecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, sobre alza de las tarifas de energía eléctrica de uso industrial y comercial.

En subsidio, piden que se dé a dicho negocio el trámite de "suma urgencia".

El señor Lira formula indicación para que se dé al proyecto referido el trámite de "suma urgencia".

El señor Azócar pide que sea solamente de "suma urgencia".

El señor Gatica comenta las observaciones recientemente hechas por el señor Ministro de Salubridad.

El señor Michels, pide que quede para la sesión de mañana, al término de la primera hora, la votación acerca del grado de urgencia que habrá de acordarse al proyecto sobre alza de tarifas eléctricas.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente declara, que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 89 del Reglamento, quedará la votación para la sesión de mañana, al término de la primera hora.

Se dan por terminados los incidentes
Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre reformas a la Ley de Cabotaje.

Artículo 10.

Continúa la segunda discusión de este artículo, y no usa de la palabra ningún señor Senador.

A petición del señor Bórquez, se acuerda que la votación sobre este artículo y la de los demás en que se cierre el debate, durante esta sesión y la de mañana martes, tengan lugar al empezar la segunda hora de la sesión del miércoles.

Cerrado el debate queda pendiente la votación.

Artículo 11.

El señor Guzmán formula indicación para que se sustituya la frase final que dice: "...sino en los casos especiales que señalen los reglamentos", por esta otra: "sino en caso de que el pasajero o el embarcador sean deudores morosos, y en los demás casos que señalen los reglamentos".

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Artículo 12.

El señor Guzmán formula las siguientes indicaciones:

1. En el inciso primero, agregar después de la palabra "empresas", la frase: "para los cuales la autoridad marítima, por orden del Presidente de la República, reclamare el transporte preferente y..."

2. Suprimir en el mismo inciso la frase que dice: "y a la carga para la cual la autoridad marítima reclamare el transporte preferente".

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Artículo 13.

Se da cuenta de las siguientes indicaciones:

Del señor Guzmán:

1). Consultar como inciso segundo el siguiente:

"Cuando circunstancias momentáneas obliguen a una nave a alterar su itinerario, la Compañía deberá advertir de ello al público y a la autoridad marítima, por lo me-

nos con 24 horas de anticipación a la fijada como de recalada ordinaria".

2). Que el inciso segundo pase a ser tercero).

3). Substituir la frase que dice: "...de 29 de marzo de 1932", por la siguiente: "...cuyo texto definitivo fué fijado por decreto supremo número 17, de 2 de febrero de 1932, del Ministerio de Agricultura".

Del señor Rivera:

Suprimir el inciso segundo.

Del señor Ureta:

Agregar en el inciso segundo, después de la frase: "que no excedan de un mes", la siguiente: "dentro de cada año".

Esta indicación la formula en calidad de subsidiaria para el caso de que no fuera suprimido el inciso.

Del señor Guzmán:

Agregar como inciso final del artículo, el siguiente:

4). "El Estado indemnizará a la empresa armadora los perjuicios que le hubiese irrogado el cumplimiento de la orden del Presidente de la República de efectuar un itinerario extraordinario".

Usan en seguida de la palabra los señores Azócar y Guzmán.

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Artículo 14.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Artículo 15.

Se dá cuenta de las siguientes indicaciones:

Del señor Guzmán:

Agregar en el inciso primero, antes de la palabra: "carga", estas otras: "pasajeros y".

Esta indicación la hace extensiva a todas las disposiciones del proyecto en que sea necesario hacer la misma agregación.

Del señor Rivera:

1. Suprimir el inciso tercero.
2. Como consecuencia de la anterior, que se supriman en el inciso cuarto las palabras: "o antes, según el caso".

Del señor Michels:

Substituir el inciso tercero por el siguiente:

"Sin embargo, podrá el Presidente de la República autorizar reducciones de carácter general o aislado, siempre que circunstancias calificadas aconsejen la conveniencia de hacerlo".

De los señores Bórquez y Guzmán:

Substituir en los diversos incisos de este artículo, la frase: "el Presidente de la República", por "la Comisión de Tarifas, que funcionará en Valparaíso".

Usan también de la palabra, en la discusión de este artículo, los señores Azócar y Errázuriz.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En el año 1931, y como consecuencia de la aguda crisis que afectó al país, fué necesario tomar diversas medidas que aliviaran la situación de la Hacienda Pública, entre las cuales figuró la reducción de un gran número de unidades del Ejército, tales

como la supresión del Comando de la División de Caballería, del Comando de la IV División de Ejército, de dos Destacamentos Andinos y de varios Batallones de Zapadores, Comunicaciones, Ferrocarrileros y Tren.

Posteriormente, y a medida que los recursos nacionales lo han permitido, se han podido restablecer algunas de estas unidades y los cuarteles generales de la IV División de Ejército y División de Caballería, pero aun cuando no se ha llegado a completar la organización que el Ejército debe tener para colocarlo en un pie de eficiencia que responda ampliamente a los altos fines que está llamado a servir, se ha procurado darle una organización mas en armonía con las necesidades de la Defensa Nacional y nuestra posibilidad económica.

La creación de estas unidades ha traído como consecuencia la falta de oficiales en las distintas jerarquías, y que es indispensable subsanar a fin de que cada oficial pueda tener el mando que le corresponda, de acuerdo con su jerarquía y responsabilidad.

Por las razones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra consideración, a fin de que sea tratado en el actual período ordinario de sesiones, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.º** Auméntase la planta de Oficiales de Armas y de los Servicios del Ejército, aprobada por ley número 3,985, en la forma que sigue:

OFICIALES DE ARMAS:

- 2 Generales de División.
- 5 Generales de Brigada.
- 12 Coroneles.
- 15 Tenientes Coroneles.
- 37 Mayores.
- 75 Capitanes.
- 50 Tenientes.

Oficiales de Tren:

- 1 Teniente-Coronel.
- 2 Tenientes.

Oficiales de Intendencia y Administración:

- 1 Teniente-Coronel de Intendencia.
- 2 Mayores de Intendencia.
- 1 Capitán de Administración.
- 8 Tenientes de Administración.

Oficiales de Sanidad:

- 1 Mayor de Sanidad.
- 2 Capitanes de Sanidad.
- 7 Tenientes de Sanidad.

Oficiales de Sanidad Dental:

- 1 Capitán de Sanidad Dental.
- 4 Tenientes de Sanidad Dental.

Oficiales de Veterinaria:

- 1 Coronel de Veterinaria.
- 3 Mayores de Veterinaria.
- 3 Capitanes de Veterinaria.

Oficiales de Justicia:

- 1 Auditor de 1.a clase (Teniente-Coronel)
- 1 Auditor de 2.a clase (Mayor).

Servicio Religioso:

- 2 Capellanes 3.os (Tenientes).

Artículo 2.o Los cargos de Secretario y Relator de la Corte Marcial y de Secretario del Juzgado Militar de Santiago, tendrán asimilación de Mayor.

Artículo 3.o Impútese el mayor gasto que representa la presente ley a....

Santiago, 22 de junio de 1938.—**Arturo Alessandri.—F. Garcés Gana.**

2.o De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 22 de junio de 1938.—Con fecha 29 de enero de 1938, tuvo a bien expe-

dir su informe la Honorable Comisión de Trabajo y Previsión Social de esa Honorable Corporación, respecto del proyecto de ley que modifica algunas disposiciones de la ley 5,931, sobre jubilación de los Receptores de Mayor y de Menor Cuantía.

Como algunas de esas modificaciones deberían regir desde el 10 de enero de 1936, día desde el cual entró en vigencia la ley 5,931, y en consideración a que se ha retrasado considerablemente la aprobación de la ley modificatoria, pues deriva del mensaje que el Ejecutivo envió en aquella misma fecha junto con promulgar la ley 5,931, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado vengo en solicitaros que el proyecto en referencia sea tratado con el carácter de urgente en todos sus trámites.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Alessandri.—F. Garcés Gana.**

Santiago, junio 17 de 1938.—He tomado especial nota del oficio del Honorable Senado de 14 del actual, en el que se transcriben las observaciones formuladas por el honorable Senador don Eleodoro Enrique Guzmán, relativas a los servicios de agua potable de Valparaíso, y las he transmitido al Ministro del ramo, a fin de que las estudie y atienda con especial interés.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Alessandri.**

3.o Del siguiente oficio de la Excma. Corte Suprema:

Santiago, 20 de junio de 1938.—Acuso recibo a la comunicación de V. E., de fecha 13 del presente, por la que se pide a esta Corte Suprema el envío de los antecedentes que obren en su poder, relacionados con la reincorporación al Poder Judicial del señor David Rojas González, que la Comisión de Solicitudes Particulares del Honorable Senado debe conocer para formarse criterio acerca de una solicitud presentada por el señor Rojas González.

36.—Ord.—Sen.

El nombrado funcionario empezó su carrera judicial como Promotor Fiscal de Antofagasta, el 9 de mayo de 1923, pasando de ese puesto al de Juez Letrado de Mayor Cuantía de Temuco en septiembre de 1926.

La Comisión Calificadora de los funcionarios judiciales, establecida en el decreto supremo número 3,390, en sesión de 30 de junio de 1928, calificó al señor Rojas González en la lista número 3, por no reunir las cualidades que requerían las letras a), c), e) y f) del artículo 9 del citado decreto, motivo por el cual debía retirarse o ser eliminado del servicio. El señor Rojas presentó su renuncia de Juez de Letras de Temuco, que le fué aceptada en 1928.

Con posterioridad a lo anteriormente referido, se dictó el decreto ley número 514, de 30 de agosto de 1932, que autorizaba a los funcionarios judiciales que hubieren salido del servicio a partir desde el 24 de marzo de 1927, por renuncia voluntaria o motivada por la calificación, supresión del cargo o declaración de vacancia u otra causa que no fuese separación por comisión de delito, solicitar de la Corte Suprema su reincorporación al servicio judicial. La Corte se pronunciaría con los antecedentes que tenga de dichos funcionarios o que éstos le presenten; y una vez aceptada su reincorporación se les consideraría formando parte del Escalafón para los efectos de ser nombrados para cargos de la misma categoría del que antes desempeñaban.

Acogiéndose a las disposiciones que quedan citadas el señor Rojas González solicitó de la Corte Suprema, que se le reincorporara al servicio, petición que el Supremo Tribunal acogió, por mayoría de votos, con fecha 3 de noviembre de 1932, según consta del acta respectiva.

Actualmente, el señor Rojas González, desempeña el cargo de Juez de Letras de Mayor Cuantía de La Serena, para el que fué nombrado por decreto del Ministerio de Justicia número 432, de 31 de enero de 1935.

Los antecedentes referidos constan de los legajos de documentos archivados en esta Corte y de los acuerdos consignados en sus libros de actas.

Dios guarde a V. E.—**Romilio Burgos.**—**Claudio Droguett.**

4.º Del siguiente informe de la Comisión de Minería y Fomento Industrial:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Minería y Fomento Industrial tiene el honor de informaros acerca de la Moción presentada por el honorable Senador, don Rodolfo Michels, sobre organización del servicio de Mensura de Minas, del Departamento de Minas y Petróleos del Ministerio de Fomento.

El artículo 52 del Código de Minería, cuyo texto se estableció por decreto ley número 488, de 27 de agosto de 1932, dispone que las mensuras de pertenencias mineras serán hechas por el ingeniero del servicio de minas del Estado que corresponda, en conformidad al Reglamento que dicte el Presidente de la República para organizar el servicio de mensura de minas, y que en los departamentos en que no hubiere personal del referido servicio, la mensura se llevará a efecto por cualquier ingeniero de minas, o por un perito elegido por el interesado de entre las personas que anualmente designe con tal objeto para cada departamento el Presidente de la República, a propuesta del jefe del servicio.

Esta disposición, de manifiesta conveniencia, tiene por objeto asegurar que la operación de mensura, de tanta importancia para la seguridad y estabilidad de la propiedad minera, la ejecuten personas que den plena garantía de competencia e idoneidad.

Desgraciadamente, el servicio de Mensura de Minas, previsto en el Código de Minería, no ha podido organizarse todavía, porque el Departamento de Minas y Petróleos del Ministerio de Fomento, carece del personal y elementos necesarios para encargarse directamente de estas operaciones, y ha debido limitarse a revisar, en forma deficiente, las mensuras ya efectuadas por los peritos designados en la forma establecida en el artículo 52, antes citado, del Código de Minería.

Se ha visto, así, con cierta frecuencia, especialmente en los últimos tiempos, debido al auge de esta industria y la escasez de técnicos competentes, que las mensuras son

hechas por peritos que no tienen la preparación y responsabilidad necesarias, llegándose a comprobar muchas veces que las operaciones no se ajustan a las normas técnicas y legales, con el daño consiguiente para la debida constitución de la propiedad minera.

A fin de subsanar esta situación, asegurando la correcta ubicación y alinderamiento de las pertenencias, y evitando, al mismo tiempo, superposiciones y vacíos, que dan lugar hoy día a largos y molestos litigios ante los Tribunales de Justicia, se hace necesario, por consiguiente, dar estricto cumplimiento a la antedicha disposición del Código de Minería, dotando al Departamento de Minas y Petróleos del Ministerio de Fomento, del personal y elementos necesarios para el servicio de mensura de minas.

A cumplir este objetivo tiende la moción del honorable Senador, señor don Rodolfo Michels, que vuestra Comisión de Minería y Fomento Industrial ha estudiado detenidamente, y que recomienda a vuestra aprobación, con algunas modificaciones.

Se autoriza por este proyecto al Presidente de la República, para organizar el servicio de Mensura de Minas, del Departamento de Minas y Petróleos del Ministerio de Fomento, servicio que se costeará con los aranceles que dicho Departamento cobrará a los interesados.

En el deseo de aliviar las cargas que pesan hoy día sobre el minero para constituir la propiedad de su mina, especialmente las que debe soportar el minero pobre, la Comisión ha creído conveniente también modificar el proyecto, consignando en su texto mismo los aranceles máximos que podrán cobrarse por las mensuras; siendo de advertir que los aranceles que fija como máximos, son los que actualmente establece para esta clase de trabajos, el Reglamento vigente del Código de Minería. Dichos aranceles máximos son susceptibles todavía de rebajarse, y en el nuevo Reglamento que tiene en estudio para el servicio el Departamento de Minas y Petróleos, han sido considerablemente reducidos.

Para atender a los gastos de adquisición de elementos de trabajo y demás que irrogue, en el presente año, la instalación del servicio, el proyecto autoriza la inversión de la suma de 500,000 pesos, que la Comisión ha reducido a 450,000 pesos, y que serán de cargo: al Fisco, 250,000 pesos, imputables a la mayor entrada calculada del impuesto al petróleo; 100,000 pesos a la Caja de Crédito Minero, y 100,000 que aportarán por mitades los Institutos de Fomento Minero de Tarapacá y Antofagasta.

La Comisión ha tenido en vista también, para aceptar este proyecto, el hecho de que con su aprobación, el servicio de mensura de minas podrá confeccionar el Catastro Minero, que será una de las formas de dar estabilidad a la propiedad minera, evitando muchos litigios.

Con lo expuesto, vuestra Comisión de Minería y Fomento Industrial tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para organizar el servicio de mensura de minas, del Departamento de Minas y Petróleos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Minería.

“**Artículo 2.º** El trabajo de la operación de mensura y la confección de los planos respectivos se regirán por la siguiente tarifa máxima:

a) Para las pertenencias de substancias indicadas en el inciso 1.º del artículo 3.º del Código de Minería, exceptuados los placeres metalíferos:

Por la primera hectárea	\$ 100.—
Por la segunda hectárea	60.—
Por cada una de las siguientes hasta 30 hectáreas	30.—
Por cada una de las siguientes hasta 100 hectáreas	15.—
Por cada una de las siguientes hasta 200 hectáreas	14.—

Por cada una de las siguientes hasta por 500 hectáreas . . .	12.—
Por cada una de las siguientes hasta por 1,000 hectáreas . . .	10.—
Por cada una de las siguientes que excedan de 1,000 hectáreas.	8.—

b) Para las pertenencias de las demás substancias minerales, incluídos los placeres metalíferos:

Por cada una de las primeras 50 hectáreas \$	12.—
Por cada una de las siguientes hasta 100 hectáreas	10.—
Por cada una de las siguientes hasta 500 hectáreas	8.—
Por cada una de las siguientes hasta 1,000 hectáreas	6.—
Por cada una de las que excedan de 1,000 hectáreas	4.—

Estos aranceles regirán para las pertenencias o grupos de pertenencias contiguas, de un mismo dueño, que se mensuren en un sólo polígono, y en que sean necesario fijar cuatro linderos en los vértices. En los grupos de pertenencias que no formen un sólo polígono se aumentarán en 25 pesos por cada lindero superior a cuatro que sea indispensable colocar en el terreno para marcar los vértices de las pertenencias.

Artículo 3.o Para que el Juzgado pueda dictar la resolución a que se refiere el artículo 60 del Código de Minería, el interesado deberá enterar en arcas fiscales, la cantidad que corresponda, de acuerdo con el arancel de mensura.

Artículo 4.o En la Ley de Presupuestos se consultará anualmente la suma necesaria para atender a los gastos que demande el funcionamiento de este servicio.

Artículo 5.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 450,000 pesos en la adquisición de los elementos necesarios de trabajo para el funcionamiento de este servicio. Este gasto se financiará:

a) Con 250,000 pesos que se imputarán a la mayor entrada que rinda por el presente año, la ley número 6,155, de 8 de enero de 1938.

b) Con 100,000 pesos que aportará la Caja de Crédito Minero; y

c) Con 100,000 pesos que aportarán por mitades los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta.

Artículo 6.o Esta ley regirá desde el 1.o de enero de 1939." — **R. Michels.** — **J. Martínez Montt.** — **Romualdo Silva C.** — **Luis Vergara D.**, Secretario de la Comisión.

5.o De una solicitud de la "Sociedad de Artesanos "La Unión", en que pide el pronto despacho del proyecto de ley sobre cierre de boticas a las ocho de la noche.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.19 P. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 13.a, en 20 de junio, aprobada:

El acta de la sesión 14.a, en 21 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

INCIDENTES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No hay tabla de fácil despacho, de modo que corresponde entrar a la hora de incidentes.

El señor **Gatica**.—Pido la palabra.

El señor **Schnake**.—Pido la palabra.

El señor **Pradenas**.—Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Gatica.

El señor **Azócar**.—Desde estos bancos se solicitó la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En

la sesión de ayer, el honorable señor Gatica fué lo bastante cortés para ceder el uso de la palabra a otros señores Senadores que deseaban hablar, aun cuando no había terminado las observaciones que iniciara en la sesión del lunes. En consecuencia, habiendo pedido la palabra ahora, se la voy a conceder, y en seguida podrá hablar el honorable señor Pradenas y a continuación el honorable señor Schnake.

El señor **Gatica**.—Yo pedí la palabra inmediatamente que terminó la cuenta, y además, quedé con la palabra en la sesión de ayer.

El señor **Schnake**.—Yo no tengo inconveniente en que hable primero el honorable señor Gatica, siempre que pudiera conocerse la extensión que va a tener su discurso.

El señor **Gatica**.—Procuraré ser lo más breve posible, dentro del desarrollo que debo dar a las observaciones que me propongo hacer.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Según el Reglamento, el honorable señor Gatica no ha podido quedar con la palabra para terminar sus observaciones de la sesión anterior; pero por la circunstancia de haber deseado hablar ayer y no haberlo podido hacer, le cederé la palabra en primer lugar, sin perjuicio, como he dicho, de que en seguida puedan hablar los honorables señores Pradenas y Schnake.

El señor **Azócar**.—Las derechas no nos guardan la misma deferencia que tenemos nosotros cuando se trata de hacer uso de la palabra; de modo que en adelante nos veremos en la necesidad de no permitir que se use de la palabra cuando no corresponda hacerlo.

CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS.— VENTA DE PROPIEDADES DE LA BENEFICENCIA.

El señor **Gatica**.—Al terminar la hora de incidentes de la sesión de anteayer, manifestaba yo, contestando las explicaciones dadas por el señor Ministro de Salubridad...

El señor **Azócar**.—¿Me permite dos pa-

labras, honorable señor Senador, sobre el mismo incidente relativo al uso de la palabra?

El señor **Gatica**.—Muy bien, señor Senador.

El señor **Azócar**.—En la sesión de ayer las Izquierdas tuvieron la deferencia con el señor Presidente del Honorable Senado, de permitir que hiciera uso de la palabra sin inconveniente alguno, y se guardó deferencia también para permitir que el honorable señor Ossa hiciera una larga interrupción. Estas deferencias deben ser compensadas, de modo que me dirijo a las Derechas para rogarles que no se opongan a que después del honorable señor Gatica puedan usar de la palabra los honorables señores Pradenas y Schnake. No van a pronunciar largos discursos, serán breves en sus observaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—La petición de Su Señoría ha sido atendida de antemano por la Mesa; primero hablará el honorable señor Gatica, después el honorable señor Pradenas y a continuación el honorable señor Schnake.

El señor **Gatica**.—Decía, señor Presidente, que al terminar los incidentes en la sesión de anteayer, manifestaba que el señor Ministro de Tierras y Colonización, a quien se le había encomendado poner en práctica el acuerdo tomado por el Consejo de Ministros, ante la presencia del Presidente de la República, para llevar a cabo la parcelación de algunos fundos que la Beneficencia posee en el Valle de Choapa, cumpliendo su cometido, había presidido una sesión de la Caja de Colonización y en ella hizo indicación para que ese organismo dirigiese una nota a la Junta Central de Beneficencia manifestándole el acuerdo del Gobierno, agregándole al mismo tiempo el anhelo que tenía el Gobierno en orden a que la Beneficencia vendiese a dicha Caja dos de los fundos ubicados en el Valle del Choapa.

Ese oficio fué remitido a la Junta Central de Beneficencia hace más de dos meses y medio, y hasta hoy día no ha sido contestado. Yo encuentro extraordinariamente raro este procedimiento, por cuanto el Presidente de la Junta Central de Beneficencia

cia es el propio señor Cruz Coke que, como Ministro de Salubridad, tomó parte en el acuerdo a que me he referido y que se tomó, como se sabe, en Consejo de Ministros, y a cuyo acuerdo adhirió como todos sus demás colegas.

De manera que, como he dicho, encuentro extraordinariamente raro que la Junta Central de Beneficencia, que es presidida por el Ministro de Salubridad, señor Cruz Coke, no haya tenido la deferencia, diré la cultura, de haber contestado este oficio que se le dirigió por la dirección de la Caja de Colonización, que, a su vez, preside el señor Ministro de Tierras y Colonización, que también forma parte del Gobierno.

Yo no voy a pedir que se dirija oficio a ninguno de los dos Ministros para que den explicaciones sobre este hecho absolutamente insólito, que pone en contradicción la política que en esta materia desea seguir el Ejecutivo; pero, sí, debo manifestar que, a mi juicio, debe haber error de parte del señor Ministro de Salubridad cuando ha venido aquí a declarar que esta Junta Central de Beneficencia, que procede en esta forma, cuenta con el apoyo y la confianza incondicional del Gobierno. Querría decir que si tal cosa fuese efectiva, quedaría desautorizado el señor Ministro de Tierras y Colonización, que, en un documento público dirigido al Senado, ha manifestado que el Gobierno mantiene en absoluto la idea de llevar a efecto esta parcelación, por cuanto estima que es de interés nacional y que soluciona el problema social de aquella zona.

Tampoco el señor Ministro dijo una sola palabra respecto a si el Gobierno aceptaba o no la política que ha venido ejercitando esta Junta Central de Beneficencia en lo que se refiere a distintas propiedades valiosísimas que posee en el centro de Santiago. He manifestado que el hecho de que la Junta de Beneficencia se haya desprendido de algunas de esas propiedades valiosas, que están llamadas a un gran porvenir, porque es donde invierten sus capitales todas las grandes sociedades que quieren tener seguro su capital, como ser las Compañías de Seguros, el Banco de Chile y otras es profundamente inconveniente. En efec-

to, la Beneficencia ha hecho todo lo contrario: se ha ido desprendiendo de esas propiedades para invertir esos dineros, ¿en qué? El señor Ministro nos dijo que esos dineros los había obtenido la Beneficencia para utilizarlos en fines más lucrativos; pero se calló muy bien de decir en qué objetivo los había empleado.

Manifesté que tenía datos para creer que esos dineros se habían invertido en maquinaria agrícola, en camiones, en tractores, maquinaria que tiene una duración de vida muy limitada, sobre todo cuando es mal manejada, y entonces pasan a ser fierro viejo en muy poco tiempo.

Yo he protestado de esta política; pero el señor Ministro no ha dicho una sola palabra sobre si el Gobierno auspicia esa política. El Gobierno no ha tenido ninguna manifestación en el sentido de hacerle saber a la Junta de Beneficencia que no debe seguir por ese camino. Yo he manifestado en el Honorable Senado que en esta forma, dentro de muy poco tiempo los dineros dejados por los filántropos con el objeto de restañar las miserias humanas, pasarán a ser cero, desaparecerán por completo, quizá en qué colocaciones. Todo el mundo sabe que la explotación agrícola está expuesta a cincuenta mil contingencias, y lo que hoy es bueno, mañana puede ser absolutamente malo, que las ganancias de hoy se esfuman al día siguiente. ¿Quién dará cuenta de esos dineros una vez que hayan desaparecido?

Creo que el Gobierno debe manifestar con entera franqueza si acepta o repudia esta política. Este organismo de la Beneficencia está haciendo precisamente todo lo contrario de lo que hace una administración acuciosa de bienes ajenos. Serán muy honorables los funcionarios que forman parte de la Junta de Beneficencia; pero están expuestos a equivocarse, como todo ser humano, y en este caso creo que no habría nadie que no pensara conmigo que es una enfermedad que se estén empleando esos capitales que se han dejado para los indigentes, en inversiones que seguramente serán un fracaso y que tendrán un final desastroso.

Tampoco dijo una palabra el señor Mi-

nistro en cuanto a si el Gobierno seguirá auspiciando la política de derroche que, como he manifestado en este recinto, se ha seguido en las construcciones hospitalarias. En días pasados hice observaciones respecto de varios hospitales, como el construido en El Peral, para tuberculosos, y el hospital regional construido en Valdivia. Manifesté que el costo de cada cama en este último hospital, en conjunto, era de 35,000 pesos. Mi estimado colega señor Lira Infante, Senador por Valdivia, me manifestó que ese hospital no era sólo para la población de Valdivia, que tiene, 35,000 ó 40,000 habitantes, sino que era para toda la región. Pero, en su discurso dijo también el señor Senador que no eran 400 las camas que se iban a habilitar en ese hospital, sino sólo 350; de manera que he quedado corto en lo que se refiere al costo de cada cama. Yo había calculado el costo de 35,000 pesos por cama, sobre la base de que fueran 400 las camas habilitadas, y si son sólo 350 camas y el hospital cuesta ya 14 millones de pesos más o menos, y creo que todavía habrá que invertir más para concluirlo totalmente, resulta que cada cama valdrá 40,000 pesos. Esto demuestra que yo tenía aún mayor razón para creer que esto es derrochar el dinero sin beneficio alguno para el servicio a que está destinado el hospital.

El señor **Lira Infante**.— Permítame una pregunta, señor Senador: ¿leyó Su Señoría el memorial de la Junta de Beneficencia en que se justifica la construcción de este hospital?

Yo no dí lectura a ese documento ante el Honorable Senado, por no fatigar la atención de los señores Senadores; pero es muy importante leerlo, para formarse criterio respecto de esa construcción.

No se trata sólo de establecer camas para los enfermos, sino también, de construir salas y una serie de instalaciones complementarias de todo hospital, como ser, servicio de radiología, laboratorios y otros que contribuyen a hacer que las curaciones sean más rápidas

De modo que no se puede estar sacando la cuenta mediante la división de una suma

de 14 millones de pesos, que probablemente no sea tan elevada, por el número de camas del hospital.

Yo rogaría a Su Señoría que, para discutir con conocimiento de causa, se tomara la molestia de leer ese informe, para que, una vez que lo conozca, pueda yo entrar a contestarle.

El señor **Gatica**.— Señor Presidente: la observación que acaba de hacer el señor Senador por Valdivia no hace sino aumentar la idea que tengo, en orden a que en esa construcción no se ha hecho más que derrochar capitales; porque la verdad es que yo había calculado el costo de cada cama en una suma inferior a la que indica el señor Senador por Valdivia. Y si es efectivo que en ese hospital hay instalaciones completas de radiología, instrumental de cirugía, etc., el costo de todo aquello no puede representar jamás una cifra superior al 15 o 20 por ciento del total de los gastos de un edificio hospitalario.

A propósito del memorándum del señor Director de la Junta de Beneficencia, el señor Ministro nos hizo la aseveración de que cada cama del hospital Beaugeon, en París, costaba 200,000 francos y que era una insignificancia lo que costaba una cama de un hospital en Chile. Pues bien, ya puedo asegurar al Honorable Senado que eso es absolutamente inexacto. Una cama del hospital Beaugeon, que está en el centro de París, no cuesta 200,000 francos, ni aún de los francos depreciados actuales.

Yo ví, señor Presidente, construir ese hospital y tengo la íntima convicción de que, con todos los adelantos de la ciencia moderna, no puede haber costado más de 20 a 25 mil francos, por cama, tomando en consideración el valor del terreno en que está construido, y para demostrar que estoy en la verdad al aseverar esto, querría que nuestra Legación en París, enviase el presupuesto, es decir, el detalle de lo que costó ese establecimiento.

Mientras tanto, la Junta Central de Beneficencia, —no es un misterio para los honorables Senadores— ha enviado datos absolutamente inexactos, como el relativo a la venta del terreno que está frente al Ban-

co de Chile, del cual se dijo, cuando se formularon observaciones sobre el particular en el Senado, que no había vendido ni vendería una sola pulgada, habiendo quedado en el Boletín de la sesión correspondiente la comunicación enviada por la Junta; sin embargo, después se ha sabido que había vendido la mitad del terreno a mil doscientos pesos el metro.

Pues bien, el señor Ministro de Salubridad, para defender a la Junta Central de Beneficencia de esos gastos suntuosos, fastuosos, que no corresponden a un país pobre como el nuestro, nos ha dicho que esos desembolsos, que parecen desproporcionados, no son tales, si se considera que al hospital para tuberculosos de El Peral, que ha costado tantos millones de pesos, se le pueden agregar cuatrocientas camas con un costo de ocho mil pesos por cama, lo que vendría a probar que se pueden hacer construcciones convenientes con menos de la tercera parte del gasto de un hospital fastuoso.

Pero estos apéndices en una construcción suntuaria me hacen el efecto de un elegante que saliera a la calle con un magnífico sombrero de copa alta, con un magnífico jaquet, y con los pantalones rotos y los zapatos remendados.

El señor **Schnake**.— Como Verdejo.

El señor **Azócar**.— Que hoy día es personaje político.

El señor **Gatica**.— Y si esto se va a continuar con respecto a los grandes hospitales, yo digo francamente que lo encuentro un poco ridículo, un poco grotesco, si se quiere. Lo que de ello se desprende es que se pueden hacer construcciones hospitalarias por mucho menos valor, que darían el mismo resultado y que permitirían servir al doble o al triple número de enfermos que recurren a los hospitales.

Hoy mismo he leído en un diario, creo que en "El Mercurio", el caso de una señorita que encontró en una calle de la capital, a las 12 de la noche, a una niña que lloraba de frío, y la llevó a su casa, sin que esta persona caritativa haya podido colocarla hasta la fecha en un asilo, en circunstancias de que ella no puede tomar a su cargo la mantención permanente de esa

pequeñuela. Y, sin embargo, se han gastado más de ciento cincuenta millones de pesos en construcciones hospitalarias fastuosas, en las cuales, como lo dije en vez pasada, constituye un verdadero escarnio asilar a gente miserable.

El señor Ministro de Salubridad no nos ha dicho ni una sola palabra sobre si el Gobierno continuará auspiciando una política hospitalaria de esta naturaleza.

Yo me he preocupado de averiguar cuál es el costo de los edificios de mayor suntuosidad recientemente construídos y he sacado en limpio que en uno en que se vive con todo el confort de que pueden disponer hoy día los ricos, cada cama de uno de sus departamentos no alcanza a costar 25,000 pesos, siendo de advertir que cada dormitorio tiene un baño de lujo que cuesta 40, 50 mil pesos o más, y comedores tan lujosos como los dormitorios, etc. A pesar de esto y considerando el interés que corresponde al capital invertido, esos departamentos no alcanzan a costar más de 25 a 30 mil pesos por cama. Cualquier señor Senador puede hacer un estudio al respecto y comprobar la verdad de este aserto.

Y mientras tanto, señor Presidente, esta Junta que merece la confianza del Gobierno, no tiene empacho en hacer construcciones hospitalarias en que cada cama representa un costo de setenta mil pesos o más, que es lo que va a pasar con el Hospital de San Vicente de Paul, como me lo aseveró hace poco un honorable colega.

Yo pregunto, señor Presidente: ¿creen los señores Senadores que es posible continuar en esta política hospitalaria?

El señor Ministro de Salubridad nos ha dicho anteayer que la Junta de Beneficencia cuenta con la confianza absoluta del Gobierno; y, sin embargo, se trata de un organismo que está dispuesto a contrariar las resoluciones del Presidente de la República y de los Ministros de Estado y que ha tenido la audacia de declarar por la prensa, que mientras ellos estén manejando la institución, no se cumplirá un acuerdo del Gobierno, tomado por la unanimidad de los Ministros, incluso el de Salubridad, que es el Presidente de la Junta.

Yo pregunto, señor Presidente: ¿se prestigia un Gobierno con aceptar que funcionarios que dependen de él para sus nombramientos, se rebelen y manifiesten en esta forma su desprecio por los acuerdos tomados por el Gobierno?

Creo que esto es ir demasiado lejos, y por eso considero que debe modificarse cuanto antes el régimen legal de esta institución, porque de otra manera dentro de muy poco tiempo se producirá la anarquía más completa en toda la Administración Pública, pues, si el Gobierno toma tal o cual medida, la repartición respectiva se encargará de decirle: el Gobierno no tiene por qué mezclarse en nuestros asuntos; nosotros podemos disponer e invertir los recursos o los bienes que nos han sido confiados en la forma que mejor nos plazca.

Espero que el Gobierno habrá de recapacitar a este respecto y de tomar las medidas del caso, a fin de poner en su lugar a este organismo que se atreve a desobedecer y a dejar sin cumplimiento acuerdos gubernativos como el a que me he referido.

En diarios de ayer y de hoy se dice que la Junta de Beneficencia recurrirá a los Tribunales de Justicia antes que permitir que los fundos que posee en el valle de Choapa sean parcelados en conformidad a la resolución adoptada por el Gobierno. Pues bien, yo sostengo que los fundos en referencia no son de propiedad de dicha institución.

El año pasado se trajo al Senado el testamento original otorgado por la señora Salamanca en que legó esos fundos, y una de sus cláusulas principales dispone que la suma de diez mil pesos de la moneda de ese tiempo debería invertirse en construir una escuela para no sé que cofradía o hermandad en un pueblecito cercano a Illapel y que se llama Cuzeuz. Los demás bienes fueron legados para diferentes obras, y el señor Obispo que regía la Iglesia Católica en ese tiempo en este país, llevó al Gobierno de don Bernardo O'Higgins este testamento y el Gobierno, por medio de un Senado Consulto, como se llamaba en ese tiempo a las resoluciones gubernativas, dispuso que manejase estos bienes la Casa de Expósitos de Santiago. En seguida, en vir-

tud de la ley que dió organización a la Junta Central de Beneficencia de hoy día, pasaron estas propiedades a esta institución. De manera, señor Presidente, que, a mi juicio, el Gobierno tiene perfecto derecho para reivindicar esos terrenos, porque no fueron dejados a la Junta Central de Beneficencia. No soy abogado, pero tengo cierto criterio y estoy íntimamente convencido de que si se estudia bien este asunto, el Gobierno puede perfectamente por sí mismo, por un acto administrativo, disponer de estos bienes.

Mientras tanto, señor Presidente, esta Junta de Beneficencia, que dice que no se pueden tocar estos bienes, que los considera intocables, vende con el mayor desparpajo, en sumas irrisoriamente bajas para lo que realmente valen hoy día, terrenos ubicados en el centro de Santiago, a asociaciones comerciales o a particulares. Para eso sí que tiene derecho, para desprenderse de propiedades que le han sido legadas con fines de beneficencia.

Yo espero, señor Presidente, que el Gobierno, tomando la actitud que corresponde a un Gobierno que no quiere ser burlado, que no desea verse desprestigiado, adoptará las medidas del caso para llamar al orden a funcionarios que hacen mofa de sus acuerdos.

He dicho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). -- Tiene la palabra el honorable señor Pradenas.

RECLAMO POR HABERSE AGREGADO TITULOS TENDENCIOSOS A LA VERSION OFICIAL EXTRACTADA.

El señor **Pradenas**. — Quiero referirme brevemente a las publicaciones insidiosas de algunos diarios de Santiago, respecto a la actitud asumida por los honorables Senadores frentistas, en cuanto dice relación con la proyectada alza de tarifas del alumbrado eléctrico, cuyo proyecto de ley el Gobierno ha enviado al Congreso para su tramitación.

Tengo a la vista el diario "La Nación"...

El señor **Azócar**. — ¿Su Señoría lee "La Nación"?

El señor **Pradenas**. — No la compro, pe-

ro leo el ejemplar que se trae al Honorable Senado.

“La Nación”, publica la versión extractada de nuestra sesión de ayer con el siguiente título:

“Las izquierdas, que claman por los bajos jornales, son ahora las que se oponen a aumentar los salarios de 4,000 familias”. “Mientras la derecha reconoce la justicia de mejorar la situación de los obreros, los Senadores de oposición estiman que no hay urgencia alguna en resolver este problema”.

Los señores Senadores pueden ver la mixtificación enorme que encierra el título de la publicación hecha por el diario “La Nación”.

Tengo también a la vista, la publicación que hace “El Mercurio”, de hoy, de la versión de la sesión celebrada ayer por el Honorable Senado.

A mi juicio, esto es más grave porque la publicación que hace este diario es pagada por el Honorable Senado con sus fondos propios y como debe hacer una publicación imparcial y veraz no puede, en ningún caso servir para favorecer intereses políticos de ningún sector del Honorable Senado.

Como he dicho, entiendo que esa publicación se paga con fondos del Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Pero no los títulos de las versiones, señor Senador.

El señor **Michels**. — Pero el diario tiene la obligación de reproducir la versión oficial que se le envía, lisa y llanamente.

El señor **Pradenas**. — Indudablemente, que la respuesta dada por el señor Presidente, debe ser tomada como un chiste adecuado a las circunstancias. Pero el hecho concreto, exacto, es que esa publicación es pagada con fondos del Honorable Senado y nadie tiene derecho para tergiversar el pensamiento, ni lo que los señores Senadores digan en este recinto, sean ellos de derecha o de izquierda.

En el título de la publicación a que me refiero, que es un extracto oficial de la versión de la sesión, se dice escuetamente:

“El señor **Alessandri** enrostra la actitud de las izquierdas que creen que no

hay urgencia en mejorar la penosa situación de 4,000 familias tranviarias”.

Yo dejo constancia, una vez más, de la parcialidad de este extracto de versión pagada con los fondos del Honorable Senado, es decir, con fondos del país, que no pueden emplearse en propaganda a favor de ningún sector político.

ALZA DE TARIFAS DE LUZ Y ENERGIA ELECTRICA

El señor **Pradenas**. — Para nosotros es sumamente agradable, señor Presidente, constatar el afán que demuestran nuestros honorables colegas de la derecha, en esta hora precisa en que se avecina una campaña electoral de resonancia y trascendencia para el país, como es la elección de Presidente de la República, por aparecer haciendo abierta campaña en pro del mejoramiento de los salarios y condiciones de vida del pueblo. Desde estos bancos aplaudimos esta iniciativa tan patriótica y humana, y, al mismo tiempo, lamentamos que no la hayan tomado antes, siendo que durante tanto tiempo han tenido el poder en sus manos.

El señor **Errázuriz**. — Las estadísticas dicen otra cosa, señor Senador.

El señor **Pradenas**. — Dejo constancia de mi protesta contra la campaña mixtificadora de la prensa de derecha, que pretenden hacernos aparecer como contrarios al mejoramiento de las condiciones de vida de los obreros y empleados de la Compañía Chilena de Electricidad, no obstante que en repetidas ocasiones hemos señalado a la opinión pública los bajos salarios que paga esta Compañía perteneciente a un consorcio internacional de capitalistas.

Lo que nosotros hemos dicho, es que queremos hacer un estudio detenido sobre esta nueva proposición de alzar las tarifas, porque sabemos bien lo ocurrido en otras ocasiones a este respecto.

Tengo a la mano el informe oficial del Director de Servicios Eléctricos, que dice que el aumento de salarios y sueldos hecho en 1933, al personal de la Empresa ocasionó un mayor gasto de 4.192,000 pesos, y, en cambio, hasta el año 1935, es decir, dos años después, la Compañía había

percibido por ese aumento de tarifas que se le permitió hacer, una mayor entrada de 6.011,888 pesos, se decir, que en dos años había una diferencia de 1.819,88 pesos, casi dos millones de pesos.

El señor **Errázuriz**. — ¿Me permite una interrupción honorable Senador?

Es natural que el aumento de los salarios, a menos que se exprese taxativamente, como en el proyecto actual, no cope todo el aumento de las entradas, porque son muchos los capítulos por los cuales crecen los gastos de la Compañía, como por compra de materiales y otros. El aumento de los sueldos y salarios no es más que uno de los capítulos de desembolso; pero es natural que el alza de tarifas dé también para hacer frente a los demás ítem.

El señor **Pradenas**. — ¿En qué quedamos, entonces? ¿El aumento de las tarifas es para aumentar los sueldos y salarios o para pagar los materiales que compra la Compañía?

El señor **Errázuriz**. — Naturalmente que sería distinto si en el decreto se estableciera que todo el aumento tiene que aplicarse al pago del aumento de sueldos y salarios, como en el caso del proyecto que ha sido enviado por el Ejecutivo.

El señor **Pradenas**. — En el proyecto enviado por el Gobierno se establece que es para aumentar los sueldos y salarios del personal.

El señor **Errázuriz**. — Si Su Señoría se refiere al proyecto actual tendría razón. Pero como alude al decreto que autorizó el alza del año pasado, no la tiene, porque ese decreto no destinó forzosamente a aumento de sueldos, todo el aumento de entradas. Es honrado notar esta diferencia.

El señor **Pradenas**. — Pero eso es lo que debe establecerse, porque si hasta el 30 de junio de 1935, se había producido en las entradas de la Compañía un superávit de dos millones de pesos sobre la suma calculada para pagar el aumento de sueldos y salarios, quiere decir que la Compañía debe estar percibiendo por lo menos 6 millones de pesos anualmente, suma que no debe percibir, porque el aumento de tarifas fué autorizado sólo para elevar las remuneraciones de su personal y dicho aumento va en progresión ascendente, sin que los

sueldos y salarios se eleven paralelamente. Esto es lo grave.

Ahora se trata de autorizar un aumento sin tomar en cuenta que, fatalmente — como lo están demostrando las estadísticas — los consumos van aumentando de año en año en Santiago. En consecuencia, el aumento gravita sobre todo nuevo consumidor y la Compañía percibe la diferencia que hay entre su mayor desembolso por el aumento de los sueldos y salarios y lo que ella cobra por el aumento de los consumos de energía eléctrica.

El señor **Errázuriz**. — ¿Y cómo hace frente entonces la Compañía al aumento de los costos de los materiales?

El señor **Pradenas**. — Estamos discutiendo ahora sobre el aumento de sueldos y salarios del personal de la Compañía y Su Señoría quiere confundir dos cosas que son completamente diferentes.

El señor **Errázuriz**. — No confundo, señor Senador; pero tan indispensable es una cosa como la otra.

El señor **Pradenas**. — Dejé señalado que era preciso establecer claramente si la Compañía está o nó en condiciones de aumentar los salarios; pero que no se nos venga con el antiguo cuento de las dos compañías, de Tracción y de Alumbrado, porque todo el mundo sabe, y lo sabemos también nosotros, que forman una sola entidad. En consecuencia, no puede ningún organismo oficial desconectar las actividades de una y otra Compañía, como tampoco pueden separarse sus entradas. Si no fuera así, no podría justificarse el aumento de las tarifas de alumbrado, de energía eléctrica, para aumentar las remuneraciones del personal de los tranvías que circulan por la capital.

Naturalmente, no es el propósito de las izquierdas impedir que se mejoren los salarios; lo que queremos es solamente que se establezca claramente si la Compañía está o nó en condiciones de aumentar los sueldos y salarios sin recurrir a nuevas alzas de tarifas que van a gravitar sobre todo el público consumidor de la capital. A esta investigación se han negado los señores Senadores de la derecha, votando el trámite de suma urgencia para este proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Si me permite, señor Senador, debo expresar a Su Señoría que nosotros no nos hemos negado en absoluto a que se estudie este proyecto, y esperamos que la Comisión tenga suficiente tiempo para emitir su informe.

El señor **Pradenas**. — Se ha negado también la Derecha a aceptar el procedimiento propuesto por nosotros, para que se designe para este efecto una Comisión especial o se aumente la actual Comisión de Gobierno con dos representantes de la Izquierda, a fin de estudiar este proyecto detenidamente y en conciencia. También se ha opuesto la Derecha a este estudio que queremos hacer nosotros y quiero dejar constancia de este hecho.

En estas condiciones, la Izquierda, el Frente Popular retiran sus representantes de la Comisión y no se harán representar en ella. Que asuma toda la responsabilidad la Derecha y que este nuevo aumento en las tarifas de la energía eléctrica en Santiago, que establece la Derecha — a mi juicio con fines electorales, para aparecer ante el país como que apoya un proyecto sobre alza de sueldos y salarios, siendo que jamás se ha preocupado de ello,— pese sobre quienes se niegan a hacer un estudio detenido y profundo del problema.

El señor **Lira Infante**. — En realidad, señor Presidente, yo no me he formado un concepto definitivo sobre este problema, a pesar de que es bastante concluyente el Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual somete a la consideración del Congreso este proyecto de ley. Pero, me llama la atención que el señor Senador estime ahora que es inaceptable un alza de tarifas bastante reducida, como la que propone el Gobierno, cuando el año pasado, en vísperas de las elecciones generales para Senadores y Diputados, el mismo honorable Senador, presidiendo la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, aceptó, sin mayor estudio, pero seguramente con suficiente conocimiento de causa, que se autorizara un aumento de 4 por ciento sobre todos los consumos de la Compañía de Tracción Eléctrica, para permitir el alza de los sueldos de los empleados de esa Compañía.

El señor **Pradénas**. — Sí, pero después de

un estudio previo y concienzudo, disponiendo de todo el tiempo necesario.

El señor **Lira Infante**. — En vísperas de elecciones y con urgencia; y cuando nosotros pedimos que se ampliara el plazo, Su Señoría no aceptó.

El señor **Alessandri**. — Ese estudio se hizo en muy pocas sesiones. Yo formé parte de esa Comisión y recuerdo que, con el honorable señor Pradenas, estudiamos el asunto; de modo que sería muy fácil que Su Señoría integrara ahora la Comisión de Gobierno y seguramente, con los estudios hechos en aquella oportunidad, podríamos fácilmente, en pocas horas, ponernos de acuerdo.

El señor **Pradenas**. — Las Izquierdas no tienen ningún inconveniente en estudiar este asunto, pero siempre que cuenten con la representación debida en la Comisión respectiva.

Desgraciadamente, la Comisión de Gobierno está formada por cuatro miembros de la Derecha y uno solo de la Izquierda.

Además, existe otra circunstancia, sobre la cual me permito insistir: a pesar de la defensa hecha ayer por el honorable señor Rivera y de las palabras que pronunciara el honorable señor Estay, yo creo que Su Señoría está inhabilitado para presidir la Comisión que estudie el alza de tarifas. El señor Senador hizo un distinguo entre la calidad de representante del Ejecutivo ante la Compañía y la de representante de los accionistas ante la misma. La verdad es que no cabe hacer diferencia alguna en la representación ante una sola compañía, una sola entidad comercial, y, en consecuencia, el honorable señor Estay, que percibe sueldos pagados por la Compañía Chilena de Electricidad, no puede, a mi juicio, presidir la Comisión que ha de estudiar este asunto por estar moralmente inhabilitado.

El señor **Estay**. — ¿Me permite, señor Senador?

Su Señoría está diciendo cosas que no tienen razón de ser, porque sabe muy bien que ayer presenté mi renuncia como miembro de la Comisión de Gobierno...

El señor **Martínez Montt**. — No debiendo haberlo hecho.

El señor **Estay**. — ... a pesar de tener el

convencimiento, como lo manifesté ayer, de que, basándome, no en la ley escrita sino en la ley moral, estaba en condiciones de poder votar, y aun más, de seguir siendo presidente de esa Comisión. Pero, para dar las garantías que Su Señoría pedía, no tuve inconveniente en renunciar y en abstenerme de votar la suma urgencia.

Así es que Su Señoría está argumentando sobre bases que están fuera de la realidad.

El señor **Pradenas**. — En seguida, el honorable señor **Rivera** manifestó que era impropio la proposición que yo había formulado. Igual cosa dijo el honorable señor **Martínez Montt**.

No estoy en este caso haciendo uso de un derecho solamente para zaherir a un colega del Parlamento. El propio Reglamento establece, en una de sus disposiciones, que no tendrán voto los Senadores en los asuntos que les interesen directa o personalmente. A nuestro juicio, el caso es perfectamente claro, de manera que el honorable señor **Estay**, que es Consejero de la Compañía...

El señor **Muñoz Cornejo**. — Como representante del Gobierno.

El señor **Pradenas**. — ... está incapacitado para presidir la Comisión de Gobierno.

La mayoría del Senado puede obrar como le plazca, pero nosotros dejamos constancia de que deseamos mejorar los sueldos y jornales de los empleados y obreros tranviarios, algunos de los cuales son irrisoriamente bajos, como los que perciben los operarios que arreglan el pavimento en estas duras noches invernales y que reciben un jornal de ocho pesos únicamente.

Es necesario tener presente que en la Compañía Chilena de Electricidad hay altos empleados que ganan hasta ochenta mil pesos al mes y a este respecto puedo dar un dato que seguramente va a causar sorpresa a muchos de mis honorables colegas: si a ciento veinte altos empleados de la Compañía se les redujera el sueldo a la mitad del que hoy perciben, siempre tendrían una renta superior al sueldo del más alto empleado de la administración pública, y por este capítulo la Compañía podría economizar tres millones de pesos que podría

destinar a aumentar los sueldos y salarios de sus obreros, sin recurrir al aumento de las tarifas.

El señor **Lira Infante**. — Estas observaciones podría formularlas el honorable Senador en la Comisión respectiva.

El señor **Silva Cortés**. — Cuando termine el honorable Senador voy a dar lectura a un documento que es interesante que los señores Senadores conozcan.

El señor **Azócar**. — Una vez que use de la palabra el honorable señor **Schnake**.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se requiere acuerdo unánime para que pueda seguir usando de la palabra el honorable señor **Pradenas**.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué? Hubo acuerdo para que hablaran los honorables señores **Pradenas** y **Schnake**.

El señor **Martínez Montt**. — En la hora de los incidentes.

El señor **Lira Infante**. — Y no se ha acordado prorrogar la primera hora.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Senado distribuye su tiempo en primera y segunda hora. La primera hora termina a las 5.10.

El señor **Azócar**. — Pero habíamos llegado a un acuerdo. Hace un momento planteé esta cuestión e invoqué la deferencia que nosotros acostumbramos guardar a nuestros colegas de la Derecha, y a la que Sus Señorías no corresponden, de manera que hay motivo para irritarse.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El acuerdo a que se llegó fué que hablarían los honorables señores **Pradenas** y **Schnake**, pero dentro de la primera hora.

Pido el asentimiento de la Sala para prorrogar la primera hora a fin de que usen de la palabra los honorables señores **Pradenas** y **Schnake**.

El señor **Errázuriz**. — Y el honorable señor **Silva Cortés**.

El señor **Lira Infante**. — Se podría prorrogar la primera hora hasta las cinco y media.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se prorrogará la hora por veinte minutos, para que pueda terminar el honorable señor **Pradenas** y hablar los señores **Schnake** y **Silva Cortés**.

El señor **Lira Infante**.— Hasta las cinco y media.

El señor **Martínez Montt**. — Hasta las cinco y media. Hay que considerar que tenemos otras cosas que discutir. Va a suceder lo mismo que ayer, que ocupamos toda la tarde en incidentes.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Puede continuar el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**. — Como el honorable señor Schnake tiene interés en terciar en este debate, voy a terminar, porque mi propósito era solamente dejar constancia de mi protesta por la forma en que la prensa de rechista ha tratado de desvirtuar nuestra actitud, engañando a la opinión pública con procedimientos que no son honestos.

TRAMITACION

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El señor Schnake me ha permitido unos pocos segundos para expresar que, tal vez por equivocación, un proyecto que presenté una semana o dos atrás, ha sido enviado a una Comisión que no corresponde. Es el relativo a conceder pensión al Teniente Herrera, proyecto que debió enviarse a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se mandará el proyecto a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor **Secretario**. — Probablemente ha sido enviado a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No corresponde, porque no es una solicitud: es un proyecto de ley.

El señor **Secretario**. — Aun los Mensajes de Gracia se mandan a la Comisión de Asuntos Particulares.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Es un proyecto de ley que yo presenté y pedí precisamente que se mandara a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el proyecto a la Comisión de Defensa Nacional.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Schnake.

RECLAMO POR HABERSE AGREGADO TITULOS TENDENCIOSOS A LA VERSION OFICIAL EXTRACTADA.

El señor **Schnake**. — Quiero adherir a la protesta hecha por el señor Pradenas especialmente a la que se relaciona con el diario "El Mercurio".

A este diario le entrega el Honorable Senado, en virtud de un contrato, una reseña de nuestras sesiones, que está en igualdad de condiciones con la que entrega la Honorable Cámara de Diputados, y entendemos que no es honrado que el diario que tiene este contrato pagado abuse de él y titule la reseña en forma especial, ofendiendo a algunos de los miembros del Honorable Senado.

Es verdad, también, señor Presidente, que no nos extraña esta actitud de "El Mercurio", porque hemos visto que este diario, a lo largo de su vida centenaria, ha aplaudido a todos los Gobiernos que han pasado por nuestra historia, incluso a los que se sucedieron entre julio y noviembre de 1932. Otra razón por la que no nos extraña, es que hace pocos días este diario publicaba que la "única solución" era Ross y hoy publica que la "única solución" es el "Aliviol".

ALZA DE TARIFAS DE LUZ Y ENERGIA ELECTRICA

El señor **Schnake**. — En seguida quiero entrar al debate sobre las tarifas de luz eléctrica y dejar constancia de que él ha servido para aclarar varios puntos. Uno de estos, muy importante, es el que se refiere a los salarios que ganan los obreros en Chile y otro, el que dice relación con la falta de legalidad de un decreto dictado hace pocos días, sobre alza de tarifas eléctricas.

En cuanto a los jornales, nosotros nos regocijamos mucho de que los honorables Senadores de la Derecha estén en este momento luchando ardorosamente porque se aumenten los salarios a cuatro mil obreros, que representan a cuatro mil familias, que trabajan en la Empresa de Tracción y Alumbrado de Santiago.

Nosotros, desde el año pasado, hemos ve-

nido diciendo que los salarios y sueldos que se pagan en Chile — en todo el país, no solamente por estas Compañías, — son insuficientes y no corresponden al aumento que ha tenido el costo de la vida.

Porque desde el año 1933 hasta hoy el costo de la vida ha subido en un 91 por ciento y el alza de sueldos y salarios no ha alcanzado ni con mucho, este porcentaje. De ahí que por nuestra parte, hayamos luchado y sigamos luchando por un verdadero reajuste de los sueldos y jornales.

Es el caso, sí, que nosotros condenamos el criterio que hasta hoy ha imperado en cuanto a los aumentos de salarios o sueldos, los cuales han salido, no de lo que nosotros llamamos utilidades excesivas de las empresas, sino que de los mismos empleados u obreros, de la masa consumidora, siguiendo con esto la política establecida en Chile por el ex Ministro de Hacienda llamado el Mago de las Finanzas, política que no ha consistido en otra cosa que en aumentar las entradas para costear los mayores gastos, aumentar los impuestos para dar mayores sueldos.

Y eso no es lo que nosotros queremos. Defendemos el aumento de jornales de los obreros y de las rentas de las clases medias, pero defendemos también a la población consumidora de este continuo recargo de contribuciones y cargas de todo orden. Deseamos que las cuatro mil familias por las cuales se conmueve hoy día el Gobierno y especialmente los señores Senadores de la Derecha, obtengan el alza que les corresponde en sus salarios, pero que la obtengan a expensas de las utilidades que ha obtenido y obtiene la Compañía llamada Chilena de Electricidad y no que aquella se haga mediante un aumento de las tarifas de consumo eléctrico, que recargará los gastos de toda la masa consumidora.

Hasta hoy el Gobierno actual no ha sentido apresuramiento alguno por impulsar un aumento de los salarios. Están frescas aún en esta Sala las palabras de muchos de los señores Senadores de la Derecha que han discutido y aseverado, frente a nuestras afirmaciones en contrario, que los salarios son justos y están de acuerdo con el actual

coste de la vida, y es realmente extraño que en esta hora electoral surja una decisión para elevar los jornales de cuatro mil obreros a expensas de un gran aumento en las tarifas de luz y energía eléctrica.

No creo que con esto se persiga el propósito de captar la voluntad de estos cuatro mil obreros en presencia de la campaña electoral que se aproxima; pero esos cuatro mil obreros y toda la opinión pública de izquierda tienen derecho a pensar que tras ese proyecto va oculto el propósito de obtener de la Compañía Chilena de Electricidad una ayuda financiera para la caja electoral de las derechas en la próxima jornada presidencial. Y tienen derecho para pensar así, porque es público y notorio que el señor Ross ayudó a formar la caja electoral en las elecciones últimas imponiendo contribuciones por muchos miles de pesos a varias empresas industriales chilenas.

Como dije hace algunos meses atrás, este caballero perfeccionó, desde su cargo de Ministro de Hacienda, el régimen llamado del cohecho, haciendo que el dinero para este efecto no saliera del bolsillo de los candidatos, sino de las utilidades de las empresas industriales que viven ganando dinero al amparo de los monopolios y de las influencias de que gozan en el Gobierno.

Por eso tenemos derecho a pesar, y lo decimos con franqueza, que tras esto es muy posible que esté oculto el propósito de obtener de la Compañía Chilena de Electricidad una cuota más para la candidatura presidencial del señor Ross.

El señor **Lira Infante**. — Es absolutamente gratuita la afirmación de Su Señoría, y no tiene fundamento alguno.

El señor **Schnake**. — No es gratuita, puesto que se trata de miles de pesos.

El señor **Lira Infante**. — La afirmación del señor Senador no corresponde a la seriedad de los debates del Honorable Senado.

El señor **Schnake**. — No son Sus Señorías los que pueden medir la altura de los debates de esta Corporación.

Los propios asalariados de la Compañía de Electricidad desean el aumento de sus jornales, y hay un sindicato legal de esos obreros, que mantiene una campaña para obtener dicho aumento; pero, como muy bien

lo han declarado públicamente, tampoco quieren, como nosotros, que ese aumento de salarios se haga a costa del aumento de las tarifas, o sea recargando indirectamente a toda la masa consumidora.

Es verdad que la Compañía de Electricidad, a través de su Departamento de Bienestar Social, hace una guerra cruel a este Sindicato Legal y trata de obtener la renovación de su Directorio, para llevar a su seno personal de su amaño, para llevar a un grupito que actualmente dirige el Departamento de Bienestar y al cual se le paga, con fondos de la Empresa, la publicación de un diarito en que se lucha por el aumento de salarios a base del alza de las tarifas. De modo que entre el personal asalariado de esta Compañía hay un gran sector, la inmensa mayoría, aquel que tiene conciencia no sólo de sus necesidades, sino también de las necesidades colectivas, que quiere este aumento, no en virtud de un alza de tarifas; y hay un pequeño grupito, dirigido y controlado y que sirve a este régimen de soplónaje interno existente en esta Empresa, que grita, pidiendo aumento de salarios con alza de las tarifas.

El punto del alza de los sueldos de los obreros ha sido siempre movido para obtener el alza de las tarifas, ya sea de los tranvías o de la luz eléctrica. La primera alza que se efectuó fué el año 1933, cuando la luz eléctrica se subió en treinta centavos el kilowatt, en virtud de un decreto que no sé por qué razón no lo ha observado hasta este instante la Contraloría, ni por qué razones está vigente, siendo que hubo un pronunciamiento del Consejo de Defensa Fiscal en aquella época, que decía que el alza de las tarifas, decretada por el Gobierno en esa ocasión, no correspondía, por la sencilla razón de que debía hacerse por ley, en virtud de las disposiciones que contiene el decreto ley número 29, que rige el contrato de la empresa eléctrica con el Fisco.

El año 1933 se produjo este informe del Consejo de Defensa Fiscal y, sin embargo, hasta hoy se está haciendo pagar a la población consumidora treinta centavos de-

más en cada kilowatt de consumo, sencillamente por imposición de un decreto que es ilegal, porque así lo declaró el Consejo de Defensa Fiscal, como he dicho, y claramente lo establece el decreto ley número 29. En efecto, este decreto ley dice que el alza de tarifas sólo podrá hacerse después del año 1941, entendiéndose, subsidiariamente, que cualquiera alza deberá hacerse por ley. Hemos ganado también en esta ocasión en aclarar el problema.

Por los años 1936 ó 1937 se volvió a promover esta situación del alza de tarifas por parte de la Compañía, quien pedía en esa ocasión un alza equivalente al 5 por ciento para los particulares, 15 por ciento para el comercio y 20 por ciento para la industria, alza que la Compañía estimaba entonces necesaria para hacer el aumento de salarios, que hoy desea hacer efectivo. Ahora se contenta con un aumento equivalente a un 15 y 20 por ciento sobre las categorías comercial e industrial y no sobre el consumo general.

En esa ocasión se produjeron dos informes: uno del Consejo de Defensa Fiscal y otro de la Dirección General de los Servicios Eléctricos, los que eran muy claros en manifestar que el alza de tarifas sólo debería hacerse por medio de una ley.

La Cámara de Diputados aprobó un acuerdo, tomado por todos los comités de los partidos políticos que forman esa Corporación en que le hacen presente al Gobierno que el alza de tarifas sólo puede hacerse por una ley.

El Gobierno no insistió en el aumento de tarifas proyectado el año antepasado. Ahora, al enviar un Mensaje proponiendo el alza, parece que ha reconocido que esa alza sólo es posible aplicar mediante la dictación de una ley.

Pero, mientras tanto, tenemos una situación incierta, y es la relativa a la existencia de un decreto, que está en vigencia, y que durante cinco años ha recargado al consumidor en 30 centavos por kilowatt, siendo que dicho decreto es absolutamente ilegal y que no debió haberse dictado jamás.

También hemos ganado esto, o sea, establecer que el aumento de las tarifas de luz eléctrica decretada en marzo de 1933, es un aumento ilegal.

Por otra parte, cuando se presentó a la consideración del Congreso el llamado Pacto Ross-Calder, en las consideraciones que hacía el Gobierno se establecía que el 50 por ciento de la participación sería aplicado a la reducción de las tarifas. Vemos, ahora, el resultado que ha tenido aquella negociación cuando el Gobierno pide el alza de tarifas.

Resulta incomprensible la posición que se ha planteado a un Ministro de Estado, el señor Salas Romo, y a un Senador, el honorable señor Estay, quienes, siendo directores de la Compañía, han debido cautelar, como representantes del Fisco, los intereses del público y, sin embargo, propician hoy día el aumento de las tarifas, en vez de propiciar su reducción y aliviar así a la población consumidora; pero en parte se comprende este fenómeno, si recordamos las palabras dichas por el honorable señor Estay, quien ha declarado hidalgamente que durante los dos años que está en su cargo de Consejero de la Compañía, aun no se ha podido dar cuenta del rodaje interno de esa Empresa, y no está en situación de poder decir si ha obtenido o no utilidades...

El señor **Estay**.—¿Me permite una interrupción honorable señor Senador?

El señor **Schnake**. — Con mucho agrado, señor Senador.

El señor **Estay**. — Yo no he podido decir lo que me atribuye Su Señoría.

He dicho que no estoy en situación en este momento de saber cuánto será lo que va a producir el alza de tarifas que se proyecta para un determinado sector de consumidores. He solicitado los antecedentes de esta cuestión, y creo que debo tenerlos ya en mi casa; seguramente, después del estudio que haré de dichos antecedentes, estaré en condiciones de decir al Honorable Senado cuánto será lo que, a mi juicio, podrá resultar de este aumento de tarifas.

Ya que la benevolencia del honorable señor Schnake me ha permitido hacer esta in-

terrupción, quiero agregar unas cuantas palabras.

Creo que cuando estos problemas se tratan sin carácter político, no se puede hablar de ellos en forma tan vaga, sin haber hecho antes un estudio previo de la materia. Creo que harían bien los señores Senadores que atacan este proyecto, en estudiar primeramente los antecedentes, y en seguida discutir el proyecto rechazando aquellas partes que, a su juicio, pudieran ser débiles o no estar en armonía con la justicia que debe imperar en esta clase de asuntos.

Declaro que debo hacer fe en los balances de las Compañías, y me induce a ello la consideración que me merecen las personalidades que las dirigen, muchas de ellas tan conocidas como don Juan Tonkin, que es un viejo servidor de estas compañías y del país, que ha defendido siempre los intereses de la chilenidad dentro de este servicio. Esto lo puede comprobar cualquiera, a través de los estudios, actuaciones y conocimientos desarrollados por este caballero, que es Presidente de una de estas Compañías. Después debo hacer fe en los organismos estatales, como la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Sociedades Anónimas, la Contraloría General, la Dirección General de Impuestos Internos, instituciones que tienen intervención directa en los negocios de estas compañías, pues tienen que conocer sus balances, los cuales son visados por ellas después de los informes de contadores encargados de estudiarlos; también hay contadores oficiales que visan estos documentos. Un hombre que no puede ser un perfecto contador — pues no tengo este título ni nunca he podido adentrarme en contabilidad superior — honradamente tiene que hacer fe en los números que esas entidades reconocen como efectivos. A la luz de estos antecedentes, declaro en este instante que la Cía. de Tracción de Santiago no cuenta por el momento con los medios necesarios para aumentar los sueldos y salarios de sus empleados y obreros.

En virtud del contrato Ross-Calder, se permitió a la Compañía rebajar las deudas en 7.000.000 de libras esterlinas, y aun las

Compañías no han pagado los intereses que tienen sobre las deudas que quedan. Una situación de presión sobre estas Compañías para obligarlas a un pago determinado, con los recursos con que cuenta actualmente, significaría, lisa y llanamente, postergar la posibilidad de que el Fisco llegue a adquirir los derechos que el contrato Ross-Calder le confiere.

Quedó muy agradecido de la benevolencia del honorable señor Schnake; no quería que se me hiciera aparecer diciendo cosas que en realidad no he dicho.

El señor **Pradenas**. — Hace un momento me he referido a la diferencia de entradas de la Compañía entre lo pagado a los obreros y empleados, en virtud del aumento de sus sueldos y salarios, y lo que percibe de más. Hasta el 30 de junio, esta diferencia ascendía a 1.800,000 pesos. El honorable señor Estay debe saber con precisión a cuánto asciende esta diferencia hasta la fecha y le agradecería nos diera esta información.

El señor **Estay**. — No puedo dar números exactos en este momento porque podría equivocarme; pero puedo manifestar a Su Señoría que, sin duda, existe esa diferencia, aunque ella no sólo se aplica a una situación determinada. Si en el contrato se dijo taxativamente que esas mayores entradas serían para pagar los aumentos de los sueldos y salarios del personal, y si así no se hizo, ello se debe seguramente a cuestiones del rodaje comercial de la Cía. Si aquello no se ha aplicado, de seguro que no es por culpa del Senador que habla, ni de este Cuerpo Legislativo, esto es algo que debe estudiarse; pero, para ser honrado, debo manifestar a los señores Senadores que la Compañía no solamente ha tenido que hacer frente al alza de las remuneraciones del personal, sino también a los enormes aumentos que han experimentado los consumos que se traen del extranjero, que han triplicado y aún cuadruplicado su valor. Para ser justos con la Compañía, los señores Senadores que estén animados de un buen propósito, deben pedir, en este caso, los antecedentes que estimen necesarios.

Si la Compañía negara estos antecedentes

para aclarar lo pasado y lo presente, yo, antes que ser consejero de ella soy Senador de la República y tengo el deber de cautelar los intereses del Gobierno y de la colectividad, y votaría en este recinto en contra de los intereses de la Compañía.

El señor **Pradenas**. — Su Señoría no me ha contestado la pregunta.

El señor **Estay**. — La he contestado y he dicho a Su Señoría que si esos dineros están en la situación que Su Señoría ha indicado, es decir, si no han sido aplicados efectivamente en su totalidad a los sueldos y salarios, seguramente es porque la Compañía ha tenido que hacer frente a otras necesidades y yo he señalado una, la de mayor importancia, que en estos momentos no puedo precisar exactamente, pero que significa una cantidad muy crecida.

El señor **Pradenas**. — El aumento no fué para eso, fué para aumentar sueldos y salarios.

El señor **Lira Infante**. — ¿Podría hablar el honorable señor Silva Cortés?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede continuar el honorable señor Schnake.

El señor **Schnake**. — El honorable señor Alessandri aludió a la ley número 6,020. Cuando esta ley se dictó, se concedió, también, a la Compañía Chilena de Electricidad, autorización para alzar sus tarifas en un 4 por ciento. La Compañía reclamó un mayor aumento de las tarifas, en la proporción que indiqué denantes, manifestando que con un aumento de sólo 4 por ciento no podía atender a todas las necesidades del aumento de sueldos.

El señor consejero de la Compañía Chilena de Electricidad, el honorable señor Estay, aparece ante el Honorable Senado tan al desnudo, en cuanto a antecedentes y datos, como cualquiera de nosotros, que jamás hemos pisado los umbrales de la Compañía Chilena de Electricidad, ni conocemos sus libros, ni sus informes, ni su movimiento interno.

Hay otro informe, de la Dirección de Servicios Eléctricos, en que se establece que el costo de explotación de la electricidad alcanza a 17 centavos. Estos son los datos que nosotros conocemos.

Es necesario que, una vez por todas, ha-

blemos con claridad. Nosotros no nos negamos a estudiar la situación de la Compañía Chilena de Electricidad; al contrario, queremos que ella se estudie y no se mantenga a esta entidad en una situación de poder dentro de otro poder, porque este es el régimen en que vivimos en Chile, igual que como ocurre respecto de la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo. Todos sus movimientos y sus relaciones con el Estado son desconocidas para la opinión pública; sólo un pequeño grupo privilegiado es el que conoce sus interiores y nosotros, en nuestro papel de legisladores, no queremos votar ninguna ley con desconocimiento de la verdadera situación. Por eso, nos extraña que para este proyecto se pida la suma urgencia, o cualquiera otra urgencia. Creo que estaríamos más de acuerdo con las palabras que acaba de pronunciar el honorable señor Estay, si el Honorable Senado nombrara una Comisión que investigara totalmente el rodaje de la Compañía de Electricidad, que hiciera una amplia investigación para establecer cuál es el verdadero pie financiero de estas Compañías, cuáles son las necesidades de la masa obrera y en qué forma se pueden solucionar. Pero aplicar a este problema el régimen que nuestro camarada el honorable Senador Azócar ha llamado "el régimen de la guillotina", no es sino llevar adelante el confucionismo y aumentar lógicamente nuestra prevención en contra de todos estos negocios como igualmente es aumentar la prevención de la opinión pública en contra de estos asuntos.

Nosotros no queremos sino que este proyecto y este problema sean estudiados a fondo, para establecer realmente si esta Compañía, que aparece como un fantasma, tiene utilidades o no y que terminen los argumentos mentirosos de otras veces y que se han hecho públicamente, como aquel de separar las Compañías de Tracción y de Luz Eléctrica, separación que no puede hacerse, porque el propio decreto ley 29, que rige estos contratos, establece la absoluta unidad de las dos Compañías; el Gobierno también reconoce que esta separación no puede hacerse, desde el momento en que

propone aumentar las entradas de una Compañía, la de Luz Eléctrica, para cubrir los gastos de otra, la de Tracción.

Por estas razones, señor Presidente, nosotros queremos aclarar la posición de la Izquierda ante este problema en los siguientes puntos: 1.º No rechazamos el aumento de los sueldos y salarios de los empleados y obreros de la Compañía; por el contrario, lucharemos siempre porque las remuneraciones se ajusten a las proporciones que ha alcanzado el costo actual de la vida. Pero no aceptamos que estos aumentos se hagan mediante un mayor recargo del costo de la vida de toda la población consumidora.

Estas eran las palabras que deseaba decir a propósito de las publicaciones de la prensa llamada de derechas.

El señor **Silva Cortés**. — Antes de la resolución del Senado sobre la Comisión que estudiará este proyecto de ley sobre tarifas de servicios eléctricos y salarios de los obreros que trabajan en los mismos, deseo dar a esta corporación y al país una información que he recibido.

En la sesión de ayer y aun en la presente sesión, hemos oído afirmaciones graves sobre lo que acontece en una empresa principal de fuerza, luz y tracción eléctricas.

La gravedad y la importancia nacional de la cuestión me impresionaron e hicieron sentir la conveniencia de pedir informaciones auténticas y verdaderamente responsables sobre lo siguiente:

1.º ¿Es o no efectivo que usted como presidente y los señores Salas Romo, Estay y algunos otros caballeros, como Directores Consejeros, reciben sueldos o remuneraciones cuantiosas, muy superiores a todos los sueldos de la Administración Pública?

Se dice que si se consideran las remuneraciones que, en diversas formas, les pagan la Compañía Chilena de Electricidad, la de Tracción y Alumbrado y otras relacionadas con las mismas, habría personas, entre los que desempeñan esos cargos superiores, con más de cien mil pesos al año cada una y alguna o algunas con más de doscientos mil o de trescientos mil pesos al año. ¿Es esto verdadero?

2.º Si esas remuneraciones pudieran reducirse para equipararse a los más altos sueldos del Escalafón Fiscal, o sea a los de Ministros de la Corte Suprema, Generales, Directores de Servicios u otros. ¿resultaría una economía considerable que pudiera aplicarse al aumento de salario de los obreros de esas sociedades industriales?

3.º ¿Es o no cierto que, entre esos obreros, hay muchos que ganan menos de quince pesos al día, y algunos que reciben menos, diez u ocho pesos, como salario?

4.º Se sabe que la Compañía Chilena de Electricidad y la de Tracción y Alumbrado no han tenido en los últimos años utilidades y no han dado dividendos a los dueños de sus acciones ordinarias, acciones cuyo valor ha bajado considerablemente. Antes que las acciones preferidas y los bonos o debentures, merece atención la cuestión de un salario mínimo, suficiente y justo, para el obrero. Para elevar los salarios actuales, sin alzar las tarifas que afectan a los consumidores de luz y de fuerza, ¿creen ustedes que, además de la reducción o menoscabo que sufrirían esos accionistas privilegiados y acreedores, habría pérdidas de capitales de esas sociedades?

El presidente de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada me ha contestado sobre estos cuatro puntos, que para mí son esenciales para determinar la materia sobre la cual resolverá después el Honorable Senado, en la siguiente carta:

El señor **Secretario**. — "Santiago, junio 22, 1938.

Señor Romualdo Silva Cortés. — Presente.

Mi estimado Senador y amigo:

Contesto con mucho agrado su atenta carta de hoy.

1. El señor Salas Romo, en su carácter de Director de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, tiene una remuneración fijada en el artículo 20 de los Estatutos, de 24,000 pesos al año. El señor Estay en el Directorio de la Compañía de Tracción tiene derecho a fichas de asistencia que alcanzan a 18,000 pesos al año. Ninguno de los dos recibe otros honorarios.

El presidente chileno de la Compañía

recibe una remuneración equivalente a 1.000 dólares mensuales. Esta remuneración es más de tres veces inferior a la que recibía el anterior presidente norteamericano, y fué fijada con anterioridad al nombramiento de los actuales directores de la Compañía.

La escala de sueldos de los profesionales chilenos que hay en la Compañía corresponde a la que paga la gran industria y está proporcionada a la gran responsabilidad que tienen.

Sólo hay cuatro altos empleados extranjeros que ganan sueldo, parte en dólares porque tienen sus cargas de familia en Estados Unidos, y parte en dinero chileno.

La suma global de sueldos de los jefes es la de 220,000 pesos mensuales en un total de 1,400,000 pesos.

La Compañía se vió forzada a elevar el año pasado los sueldos de sus ingenieros para conservarlos, pues todos ellos eran solicitados por la industria particular en mejores condiciones.

Los obreros que mejorarían sus salarios con un alza son 4.377 hombres que ganan 17,900.000 pesos.

2. Con las cifras que he dado anteriormente, usted puede ver que la reducción de las remuneraciones de los altos empleados no serviría para atender un aumento de salarios en términos razonables.

3. La Compañía reconoce que los salarios de sus obreros son insuficientes. No quiere esto, sin embargo, decir, que comparativamente con salarios de otras industrias, sean muy reducidos.

4. Las acciones preferidas de la Compañía Chilena de Electricidad no han recibido dividendos durante muchos años. Por cierto que tampoco las acciones ordinarias. El Convenio Ross-Calder redujo el Pasivo de esta Compañía en más de 7,000.000 de libras. A la Deuda Hipotecaria — debentures y obligaciones a largo plazo, más o menos 11,000.000 de libras esterlinas — se les reconoció un interés de 5 por ciento. Ese interés no se ha alcanzado a pagar en efectivo, sino hasta concurrencia de 3 por ciento y fracción. El resto se ha pagado en vales sin interés.

No he querido retardar esta respuesta, por eso le doy en esta última parte cifras globales, sin embargo, los datos exactos se los haré llegar esta tarde.

Agradeciéndole vivamente su atención, lo saluda muy cordialmente su afmo. amigo”.

El señor **Azócar**. — ¿Quién firma la carta?

El señor **Silva Cortés**. — El presidente de la Compañía, don Ernesto Barros Jarpa.

El señor **Lafertte**. — No contesta la cuestión.

El señor **Azócar**. — Es necesario que Su Señoría mantenga las preguntas formuladas.

El señor **Silva Cortés**. — Sólo quiero decir, antes de terminar, que hay una materia de interés público y de justicia social digna de la resolución del Honorable Senado, que no debe retardarse, y del estudio de una comisión que debe hacerse cargo de los antecedentes y las circunstancias del asunto.

Contestando al honorable señor Schnake sobre un asunto que ya se trató extensamente el año pasado, quiero repetir lo que dijo el honorable señor Lira Infante: que no es posible que exista lo que Su Señoría teme en orden a las exacciones o solicitudes que se puedan presentar a las empresas particulares para gastos de orden político electoral. Esto es imposible entre nosotros, no ha existido ni puede existir.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — La revista “Hoy” lo publicó con la firma de personas responsables, de la misma categoría de Sus Señorías. El señor Ismael Edwards Matte, bajo su firma, hizo las publicaciones del caso.

El señor **Azócar**. — Y cuando nosotros estemos en el poder, haremos una inspección de las contabilidades de todas esas compañías.

El señor **Muñoz Cornejo**. — No lo van a ver.

MINISTRO DE CHILE EN GUATEMALA

El señor **Secretario**. — El honorable señor Valenzuela ha pasado a la Mesa una

indicación para que se destine el último cuarto de hora de la presente sesión a considerar el mensaje por el cual se designa Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Guatemala a don Gaspar Mora, sin perjuicio de sus actuales funciones.

El señor **Schnake**. — ¿La votación de los artículos pendientes de la ley de cabotaje se van a efectuar al principio o al término de la segunda hora?

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Por qué no prorrogamos la segunda hora por quince minutos?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El despacho del proyecto, cuya discusión se ha solicitado, será muy breve señor Senador.

El señor **Lafertte**. — El señor Gaspar Mora es Ministro de Chile en todas las Repúblicas Centroamericanas y Guatemala está en Centro América.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ruego al honorable señor Pradenas que retire su oposición.

El señor **Pradenas**. — No tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación formulada por el honorable señor Valenzuela.

El señor **Martínez Montt**. — Parece que no hay oposición, señor Presidente.

El señor **Guzmán**. — ¿Estando la última media hora de la presente sesión destinada a la discusión de solicitudes particulares, se puede cambiar ese acuerdo sin previa consulta a la Sala?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tenemos que votar los artículos y las indicaciones pendientes de la ley de cabotaje, y en seguida, tenemos que entrar a la discusión de solicitudes particulares.

El señor **Guzmán**. — ¿Por qué no suprimimos la media hora destinada a la discusión de solicitudes particulares por esta sesión?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si al Senado le parece comenzaremos la votación de los artículos e indicaciones pendientes de la ley de cabotaje dejando la discusión del Mensaje del Ejecutivo para el final de la hora antes de suspenderse la sesión.

El señor **Alessandri**. — Me parece lo más

conveniente suspender la media hora destinada a la discusión de solicitudes particulares por esta sesión y destinar diez minutos a la discusión del Mensaje del Ejecutivo sobre nombramiento diplomático.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Parece que hay acuerdo de la Sala para aprobar la indicación formulada por el honorable señor Valenzuela y destinar los últimos diez minutos a la discusión del Mensaje relativo al nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Guatemala al señor Gaspar Mora. Hay acuerdo también de la Sala para suprimir por la sesión de hoy la media hora destinada a la discusión de solicitudes particulares.

Varios señores Senadores. — No, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Creía que la indicación formulada por el honorable señor Guzmán merecía la aceptación de Sus Señorías.

El señor **Azócar**. — Mantengamos el tiempo destinado a la discusión de solicitudes particulares.

INTEGRO DE COMISION

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Debemos ahora reintegrar la Comisión de Gobierno.

En la sesión de ayer fué aceptada la renuncia de los señores Estay, Gumucio y Figueroa Anguita y corresponde designarles reemplazantes.

En reemplazo del honorable señor Estay la Mesa propone al señor Martínez Montt.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta designación.

El señor **Pradenas**. — Pido segunda discusión para esta proposición.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No tiene segunda discusión, señor Senador.

El señor **Pradenas**. — ¿Está seguro?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El artículo 25 lo dice claramente.

El señor **Alessandri**. — Por lo demás, todos los señores Senadores pueden asistir a Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará designado el

señor Martínez Montt en reemplazo del señor Estay.

Acordado.

En reemplazo del señor Gumucio, la Mesa propone al señor Silva Cortés.

Si no hay inconveniente, quedará designado el señor Silva Cortés.

Designado.

En reemplazo del señor Figueroa Anguita yo pido a los señores Senadores de izquierda que me den un nombre.

El señor **Durán**. — No hay interés, por ahora.

El señor **Lira Infante**. — Parece que ya han estudiado el proyecto.

El señor **Michels**. — No; pero en cinco días no podemos estudiarlo.

El señor **Azócar**. — La Comisión entera es de derecha.

El señor **Lira Infante**. — Han dado su opinión definitiva ya, señor Presidente...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.55 P. M.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 6.30 P. M.

CABOTAJE

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión y la discusión del proyecto de ley de cabotaje.

Corresponde votar los artículos 10 a 14 y las indicaciones formuladas en ellos.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el artículo 10 en la parte no observada.

El señor **Azócar**. — Ruego al señor Presidente esperar un momento que llegue el honorable señor Guzmán, quien desea intervenir en esta votación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Podríamos seguir con la discusión del artículo 15.

El señor **Alessandri**. — El honorable señor Michels había manifestado deseos de hacer uso de la palabra en la discusión de este artículo.

El señor **Rivera**.—En tal caso, podríamos levantar la sesión.

—En este momento se incorpora a la Sala el honorable señor **Guzmán**.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay oposición de parte del Honorable Senado, se dará por aprobado el artículo 10 en la parte no observada y se procederá a votar el resto y las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.— Hay una indicación del honorable señor Lira Infante. Propone el señor Senador substituir el inciso primero de este artículo por el siguiente:

“Si por hecho voluntario o culpa del armador se interrumpiere, en su totalidad o en parte, el servicio de navegación, sin haberse dado el aviso de que trata el artículo anterior, el Presidente de la República en ejercicio de sus atribuciones, decretará lo necesario para restablecer y asegurar el servicio.

Si para el restablecimiento o la seguridad de este servicio se necesitare el uso de naves u otros bienes de dominio privado, el propietario tendrá derecho a las indemnizaciones correspondientes.

El pago de las indemnizaciones a que se refiere el inciso anterior, se hará dentro del plazo de dos meses contados desde la fecha del hecho que las motivare”.

Este último inciso fué propuesto por el honorable señor Lira Infante en la última sesión que se celebró.

El señor **Guzmán**.— Pido que se divida la votación, señor Presidente, es decir, que se voten separadamente los distintos incisos de la indicación propuesta por el honorable señor Lira Infante.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se votarán separadamente los incisos que señala Su Señoría.

En votación el inciso 1.º

Si no se pide votación, daré por aprobado el inciso 1.º de la indicación propuesta por el honorable señor Lira Infante.

Aprobado.

En votación el inciso 2.º de la misma indicación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— El inciso 3.º de la indicación del honorable señor Lira Infante dice como sigue: “El pago de las indemnizaciones a que se refiere el inciso anterior se hará dentro del plazo de dos meses contados desde la fecha del hecho que las motivare”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación.

El señor **Guzmán**.— Según mi opinión, es innecesario este inciso.

El señor **Errázuriz**.— A mi modo de ver, es indispensable.

El señor **Guzmán**.— Con o sin el inciso, durante el plazo de dos meses pueden o no pagarse las indemnizaciones, de manera que no tiene mayor alcance.

El señor **Errázuriz**.— Ocurre que las indemnizaciones principales no se han pagado nunca, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor **Bórquez**.— Estoy pareado, no voto.

El señor **Figueroa Anguita**.— Estoy pareado, no voto.

—Practicada la votación, resultaron 12 votos por la afirmativa, 11 por la negativa, y una abstención. Dos señores Senadores se abstuvieron de votar por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— La abstención influye en la votación.

Se va a repetir.

—Durante la votación:

El señor **Figueroa Anguita**.— Estoy pareado.

El señor **Errázuriz**.— Me abstengo, y deseo dejar constancia de que me abstengo en todas las votaciones.

—Repetida la votación dió el siguiente resultado: 14 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y una abstención. No votó un señor Senador, por estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**.— Artículo 11. Indicación del honorable señor Guzmán para substituir la frase final que dice: “...sino en los casos especiales que señalen los re-

glamentos", por esta otra: "...sino en caso de que el pasajero o el embarcador sean deudores morosos; y en los demás casos que señalen los reglamentos".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación la indicación.

—Efectuada la votación dió el siguiente resultado: 22 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, y 3 abstenciones. No votaron dos señores Senadores por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Aprobada la indicación y el artículo en la parte no observada.

El señor **Secretario**.—En el artículo 12 hay las siguientes indicaciones del honorable señor Guzmán:

1) En el inciso primero, agregar después de la palabra "empresas", la frase: "para los cuales la autoridad marítima, por orden del Presidente de la República, reclamare el transporte preferente y...".

2) Suprimir en el mismo inciso primero, la frase final que dice: "...y a la carga para la cual la autoridad marítima reclamare el transporte preferente".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación las dos indicaciones conjuntamente, en vista de estar estrechamente ligadas entre sí.

El señor **Alessandri**.—Parece que no hay oposición.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no se pide votación, daré por aprobadas las dos indicaciones del honorable señor Guzmán.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.—En el artículo 13 hay las siguientes indicaciones:

Del señor Guzmán:

1) Consultar como inciso segundo el siguiente:

"Cuando circunstancias momentáneas obliguen a una nave a alterar su itinerario, la Compañía deberá advertir de ello al público y a la autoridad marítima, por lo menos con 24 horas de anticipación a la fijada como de recalada ordinaria".

2) Que el inciso segundo del artículo del proyecto, pase a ser 3.º.

3) Substituir la frase final: "de 29 de marzo de 1932", por la siguiente: "cuyo

texto definitivo fué fijado por decreto supremo número 17, de 2 de febrero de 1932, del Ministerio de Agricultura".

Del señor Rivera:

Suprimir el inciso segundo.

Del señor Ureta:

Agregar después de la frase "que no excedan de un mes" que figura en el inciso segundo, las palabras: "dentro de cada año".

Del señor Guzmán:

Consultar como inciso final del artículo, el siguiente:

"El Estado indemnizará a la Empresa armadora los perjuicios que la hubiere irrogado el cumplimiento de la orden del Presidente de la República, de efectuar un itinerario extraordinario".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación la indicación formulada por el honorable señor Rivera, que tiende a suprimir el inciso segundo. Después se votarán las otras indicaciones, en caso de ser aquella aprobada.

El señor **Gumucio**.—Pido que se divida la votación, votando separadamente la frase que dice: "o cualquiera otra clase de artículos", que figura en el inciso segundo, porque dejando la frase "o cualquiera otra clase de artículos", se da un poder ilimitado al Presidente de la República para ordenar itinerarios extraordinarios. Comprendo que se indique lo que taxativamente está consultado en el resto del inciso, pero no lo otro; así es que pido que se vote por separado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Parece que lo procedente es votar primero la indicación del honorable señor Rivera, porque si se suprime este inciso, no habría necesidad de seguir votando otras indicaciones relativas a este inciso.

El señor **Gumucio**.—Votar si se suprime o no el inciso es votar el inciso.

El señor **Alessandri**.—Con la inteligencia que da el señor Senador: que, en caso de ser aprobado, se vote en seguida la supresión de la frase a que Su Señoría se refiere.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Da lo mismo votar si se aprueba o no el inciso, que votar si se suprime o no.

El señor **Gumucio**.—Y después se vota el inciso sin esa frase que yo he objetado.

El señor **Azócar**.—Parece que hay unanimidad.

El señor **Guzmán**.—Para aprobar.

—Practicada la votación, resultaron 25 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y una abstención.

Dos señores Senadores se abstuvieron por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobado el mantenimiento del inciso.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Gumucio, para eliminar la frase "o cualquiera otra clase de artículos".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

El señor **Alessandri**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—¿Solicita votación, Su Señoría?

El señor **Alessandri**.—No, señor Presidente. Solamente dejo constancia de mi voto en contra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobada la indicación, es decir la supresión de la frase, con el voto en contra del honorable señor Alessandri.

El señor **Secretario**.—Del señor Guzmán:

1) Consultar como inciso segundo el siguiente:

"Cuando circunstancias momentáneas obliguen a una nave a alterar su itinerario, la Compañía deberá advertir de ello al público y a la autoridad marítima, por lo menos con 24 horas de anticipación a la fijada como de recalada ordinaria".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación.

Si no hubiere oposición, daría por aprobada esta indicación.

El señor **Rivera**.—Que se vote, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**.—¿No sería más apropiado decir "si circunstancias", en lugar de "cuando circunstancias"?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

—Aprobada.

La indicación siguiente, también del honorable señor Guzmán, debe ser aprobada para guardar el orden de la numeración de los incisos.

—Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Guzmán:

3) Substituir la frase final: "de 29 de marzo de 1932", por la siguiente: "cuyo texto definitivo fué fijado por decreto supremo número 17, de 2 de febrero de 1932, del Ministerio de Agricultura".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la modificación.

—Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Ureta para agregar al inciso segundo del artículo 13, después de la frase: "que no excedan de un mes", las palabras: "dentro de cada año".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación del honorable señor Ureta.

El señor **Alessandri**.—Que se vote, señor Presidente.

El señor **Guzmán**.—Esto no se puede aceptar, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se va a tomar votación.

—Practicada la votación, resultaron 19 votos por la negativa, 10 por la afirmativa. Se abstuvo de votar un señor Senador y 3 declararon estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—De-sechada la indicación.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Guzmán. Propone el señor Senador agregar, como inciso final del artículo, el siguiente:

"El Estado indemnizará a la Empresa armadora los perjuicios que le hubiese irrogado el cumplimiento de la orden del Presidente de la República, de efectuar un itinerario extraordinario".

El señor **Guzmán**.—Habría que hacer también en este caso la corrección general que se aceptó a indicación del honorable señor Lira Infante.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Suprimir la palabra: “Empresa” y dejar: “armador”.

En votación.

El señor **Alessandri**. — No hay oposición, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Tal vez habría que decir algo respecto al plazo en que deberá hacerse el pago de la indemnización.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobado el inciso propuesto, cambiando las palabras: “Empresa armadora”, por la palabra: “armador”.

—Acordado.

Queda aprobado el resto del artículo conjuntamente con las indicaciones que han sido aceptadas.

El señor **Secretario**. — “Artículo 14. — La autorización a que se refiere el artículo 8.º, podrá ser revocada por el Presidente de la República en casos de infracciones graves a la presente ley o a las condiciones que se hayan fijado en el respectivo decreto de autorización”.

En este artículo no hay indicaciones, de modo que corresponde votarlo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación el artículo 14.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

El señor **Gumucio**. — Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobado, con el voto en contra del honorable señor Gumucio.

En el artículo 15, está pendiente el debate.

SESION SECRETA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, podríamos constituirnos en sesión secreta para tratar del mensaje sobre nombramiento del señor Gaspar Mora como se acordó a primera hora.

—Acordado.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 7.04 P. M.

—Se levantó la sesión a las 7.14 P.M.

Antonio Orrego Barros.
Jefe de la Redacción